

Folio: 1120058826000151

Institución: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Detalle de la solicitud:

Folio: 1120058826000151

Fecha de presentación: 19/05/2026 15:44:50 PM

Fecha de inicio de trámite: 19/05/2026

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado:

BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

El Comité de vecinos del fraccionamiento de Lomas de Coronado de H. Municipio solicita se haga entrega de:

- a) – Constancia debidamente firmada por todos y cada uno de personas que participaron en votación- que indique objeto de reunión; la cual obligadamente deberá contener copia de identificación oficial de cada firmante, dirección y firma ológrafa de volante, y fecha de sufragio.
- b) – Se nos proporcione copia certificada de la asamblea de cabildo donde se proporciona el uso y goce del inmueble a la dependencia sistema para el desarrollo integral de la familia del gobierno del estado como todas y cada una de las modificaciones realizadas con posterioridad a la primera firma en el terreno con datos de identificación en el cuerpo del presente escrito.
- c) – Se nos proporcione copia certificada del contrato en el que otorgan uso, goce y disfrute al DIF estatal para la operación del velatorio estatal DIF en el terreno con datos, de identificación en el cuerpo del presente escrito.
- d) – Se gire atento oficio al director de administración urbana municipal a fin de que remita copia certificada del uso de suelo que tiene el inmueble relacionado con DIF estatal para la operación del velatorio estatal DIF en el terreno con datos de identificación en el cuerpo del presente escrito.
- f) – Se nos proporcione copia certificada del permiso de construcción expedido por la dirección de administración urbana en el terreno con datos de identificación en el cuerpo del presente escrito.
- g) – Se nos proporcione copia certificada de los planos que se ingresaron para la autorización de la

Descripción de la solicitud:



Dirección de
Transparencia

ACUSE

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-181-10mo-2026
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 22 de mayo del 2026

LIC. ROSALÍA NEVAREZ SEPULVEDA
DIRECTORA DE CABILDO
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 11200558826000151** recibida el 19 de mayo del 2026 y con fundamento en los artículos 11, 12 fracciones I y II, 17, 19 fracción IV, art. 34 fracciones II, III y IV, 107, 117 y 156 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- El Comité de vecinos del fraccionamiento de Lomas de Coronado de H. Municipio solicita se haga entrega de:
 - b) – Se nos proporcione copia certificada de la asamblea de cabildo donde se proporciona el uso y goce del inmueble a la dependencia sistema para el desarrollo integral de la familia del gobierno del estado como todas y cada una de las modificaciones realizadas con posterioridad a la primera firma en el terreno con datos de identificación en el cuerpo del presente escrito

Se anexa solicitud en escrito libre con información más detallada para localizar los puntos solicitados.

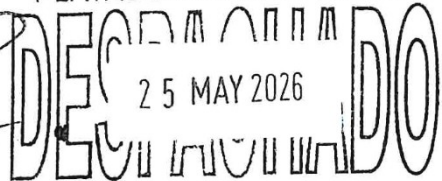
Agradezco la atención brindada al presente, así también y de la manera más atenta se solicita dar respuesta en cinco (05) días hábiles a este requerimiento.

ATENTAMENTE



Karla López Flores
L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ACUSE



Dirección de
Transparencia

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO B.C.

25 MAY 2026
2:09pm
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ANA LILIA LOAIZA MARTÍNEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA

H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PRESENTE. –

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-182-10mo-2026
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 22 de mayo del 2026

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 11200558826000151** recibida el 19 de mayo del 2026 y con fundamento en los artículos 11, 12 fracciones I y II, 17, 19 fracción IV, art. 34 fracciones II, III y IV, 107, 117 y 156 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- d) – Se gire atento oficio al director de administración urbana municipal a fin de que remita copia certificada del **uso de suelo que tiene el inmueble relacionado con DIF estatal** para la operación del velatorio estatal DIF en el terreno con datos de identificación en el cuerpo del presente escrito.
- f) – Se nos proporcione copia certificada del **permiso de construcción** expedido por la dirección de administración urbana en el terreno con datos de identificación en el cuerpo del presente escrito.
- g) – Se nos proporcione copia certificada de los **planos** que se ingresaron para la autorización de la construcción del SEMEFO o cuarto frío en el terreno con datos de identificación en el cuerpo del presente escrito.

Se anexa **solicitud en escrito libre** con información más detallada para localizar los puntos solicitados.

Agradezco la atención brindada al presente, así también y de la manera más atenta se solicita dar respuesta en **cinco (05) días hábiles** a este requerimiento.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
25 MAY 2026

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Dirección de
Transparencia

ACUSE

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-183-10mo-2026
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 25 de mayo del 2026

LIC. RAMON CELESTINO MEDRANO AGUILAR
OFICIAL MAYOR DEL
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 11200558826000151** recibida el 19 de mayo del 2026 y con fundamento en los artículos 11, 12 fracciones I y II, 17, 19 fracción IV, art. 34 fracciones II, III y IV, 107, 117 y 156 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- El Comité de vecinos del fraccionamiento de Lomas de Coronado de H. Municipio solicita se haga entrega de:
 - a) – Constancia debidamente firmada por todos y cada uno de personas que participaron en votación que indique objeto de reunión; la cual obligadamente deberá contener copia de identificación oficial de cada firmante, dirección y firma ológrafa de volante, y fecha de sufragio.
 - c) – Se nos proporcione copia certificada del contrato en el que otorgan uso, goce y disfrute al DIF estatal para la operación del velatorio estatal DIF en el terreno con datos, de identificación en el cuerpo del presente escrito.
 - h) – Se nos proporcione copia certificada de convenio que celebros el ayuntamiento con DIF estatal a efectos de dar en comodato el predio indicado en el presente escrito.
 - i) – Se me proporcione copia certificada del convenio firmado entre H. Ayuntamiento y la dependencia estatal denominada Servicios Médicos Forenses (SEMEFO) en el que en diversos medios de comunicación circula que se firmó.



Dirección de
Transparencia.

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

Se anexa solicitud en escrito libre con información más detallada para localizar los puntos solicitados.

Agradezco la atención brindada al presente, así también y de la manera más atenta se solicita dar respuesta en cinco (05) días hábiles a este requerimiento.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
PROFESORAL LÓPEZ
PLAYAS DE ROSARITO B.C.

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL

H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
26 MAY 2026

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-158-10mo-2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C., a 16 de junio del 2026

**PRESIDENTE DE COMITÉ DE VECINOS
DEL FRACCIONAMIENTO DE LOMAS DE CORONADO
PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 19 de mayo del 2026 con el folio no. **1120058826000151**, me permito en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

[Handwritten signature of Karla López Flores]

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
16 JUN 2026

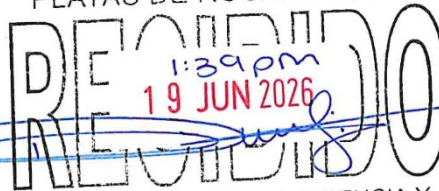
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE CABILDO

Oficio No: DC/119/2026.

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 18 de junio de 2026.

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E:

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted en respuesta a su oficio número **PL-NA-181-10mo-2026**, relacionado con la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **11200558826000151**. Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Esta autoridad se encuentra en la total disposición de expedir la documentación requerida; sin embargo, al tratarse de una petición ciudadana en la que se solicita expresamente el formato de **copia certificada**, es necesario que el interesado realice previamente el pago de los derechos correspondientes. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **artículo 37 de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California**. Una vez que el solicitante presente el comprobante de pago respectivo ante esta oficina, se procederá a la certificación y entrega de los documentos solicitados.



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



Asimismo, se hace de su conocimiento que no es posible incluir copia de identificaciones oficiales dentro de la documentación, en estricto apego al derecho de protección de datos personales. Lo anterior, con fundamento en el **artículo 7, apartado C, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2026, AÑO DE LA EDUCACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ"

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

19 JUN 2026

LIC. ROSALIA NEVAREZ SEPULVEDA

DIRECTORA DE CABILDO DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

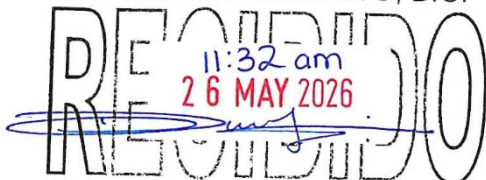
DIRECCIÓN DE CABILDO



SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

SOLICITUD: 1120058826000151

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

OFICINA DEL TITULAR

Oficio No. DAU-10mo-348-2026

Playas de Rosarito, B.C., a 26 de mayo de 2026.

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo respetuosamente a usted, con fundamento en lo establecido en las facultades que me otorgan los artículos 3 fracción IX, 5 numeral 2 y 18 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de Rosarito, Baja California**, y en atención y seguimiento a su oficio **PL-NA-182-10mo-2026**, que contiene la solicitud de transparencia **1120058826000151**:

Al respecto, hago de su conocimiento que el tramite solicitado **tiene un costo por derechos de certificación y reproducción**, de acuerdo a la **Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para el Ejercicio Fiscal del 2026**, por lo cual, deberá acercarse a la barandilla de esta dirección, a efecto de que le sea el emitido el recibo de cobro correspondiente, así una vez sea realizado el pago, se expedirán los documentos referenciados en los puntos **d), f) y g)**.

ATENTAMENTE



"NOS TOCA HACER HISTORIA"

ARQ. ANA LILIA LOAIZA MARTÍNEZ.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. 10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.



C.c.p. Archivo

//J.V.G//



Asunto. – INFORMACION.

**DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA
CALIFORNIA.**

[REDACTED] en carácter de presidenta del comité de vecinos del fraccionamiento Lomas de Coronado de este H. Municipio en conjunto con nuestros vecinos; en unión de resto de personas que conjuntamente promovemos, mexicanos, mayores de edad, actuando por nuestro propio derecho, con domicilio en Fraccionamiento Lomas de Coronado de Coronado de Playas de Rosarito, Baja California, señalando para oír y recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico [REDACTED] citaciones y contestaciones, misma persona a quien proponemos y acepta representación común, ante Usted con el respeto que le es debido; comparecemos para exponer:

El derecho a que se administre justicia a promoventes, en congruencia y armonía con el pedir reflejado en el cuerpo del escrito, se encuentra regulado por artículo 8 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo que interesa, dispone textualmente:

Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

El día de 20 de marzo de dos mil veintiséis nos enteramos por página de internet **rosarito en la noticia**, que por medio de una declaración del señor [REDACTED] se pretende edificar un **cuarto frio para un semeño** en comunidad donde residimos para ser más específico en el predio propiedad de este H. ayuntamiento con numero de partida [REDACTED] con folio real

lo cual consideramos **es contrario a derecho**, pues jamás tuvimos conocimiento formal y previo de alguna junta, convocatoria o citación responsable, para que como moradores que somos demos a conocer nuestra opinión y emitir anuencia ya que adquirimos predios para zona residencial y colindancia con área deportiva, no para colindar con lugar donde se efectúen actos sombríos o mortuorios. Negando desde luego que se haya cumplido con un mínimo de formalidad esencial de procedimiento, en cuanto a que se satisficiera previamente con algún protocolo para citar y votar sobre algún proyecto sobre tópico descrito.

En este ámbito, bajo protesta de decir verdad, no existe prueba alguna de que sería y válidamente hayamos sido citados, para que como habitantes seamos tomados en cuenta; aclarando **desde este momento que estamos en contra de toda obra asociada a la construcción de un semefo o algún uso de inmueble dentro de nuestra comunidad, que se emplee para actos análogos.** Ya que único predio que existe con edificaciones es el de **VelatorioDIF**, así como una cancha deportiva que se ha venido empleando durante años para práctica de deportes, por contar con una cancha de fútbol rápido, una cancha de básquet bol, así como una cancha de fútbol para niños y otra de básquet bol para niños; pero que por falta de recursos de parte gobernante se ha venido deteriorando.

Bajo contexto material reseñado, en ejercicio de nuestro derecho de petición a que se contrae artículo 8vo. de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que seamos titulares o causahabientes de algún trámite ligado a posible aprobación de algún proyecto- nos vemos en necesidad de presentarnos a pedirle de la mejor manera se gire oficio a la oficina de presidencia del **X. Ayuntamiento, secretaria general de gobierno, oficialía mayor, prodeur, dirección de administración urbana, instituto municipal de planeación de playas de rosarito, al jurídico del X.**

ayuntamiento, cabildo de este X. ayuntamiento y a las que este dependencia considera necesarias para, que, en caso de haber acontecido alguna posible reunión de vecinos, se nos haga entrega de:

a). -Constancia debidamente firmada por todos y cada uno de personas que participaron en votación- que indique objeto de reunión; la cual obligadamente deberá contener copia de identificación oficial de cada firmante, dirección y firma ológrafa de votante, y fecha de sufragio.

b). - Se nos proporcione copia certificada de la asamblea de cabildo donde se proporciona el uso y goce del inmueble a la dependencia sistema para el desarrollo integral de la familia del gobierno del estado como todas y cada una de las modificaciones realizadas con posterioridad a la primera firma en el terreno con datos de identificación en el cuerpo del presente escrito.

c). - se nos proporcione copia certificada del contrato en el que otorgan uso, goce y disfrute al DIF estatal para la operación del velatorio estatal dif en el terreno con datos de identificación en el cuerpo del presente escrito.

d). - se gire atento oficio al director de administración urbana municipal a fin de que remita copia certificada del uso de suelo que tiene el inmueble relacionado con DIF estatal para la operación del velatorio estatal dif en el terreno con datos de identificación en el cuerpo del presente escrito.

f). - se nos proporcione copia certificada del permiso de construcción expedido por la dirección de administración urbana en el terreno con datos de identificación en el cuerpo del presente escrito.

g).- se nos proporcione copia certificada de los planos que se ingresaron para la autorización de la construcción del SEMEFO o cuarto frio en el terreno con datos de

identificación en el cuerpo del presente escrito.

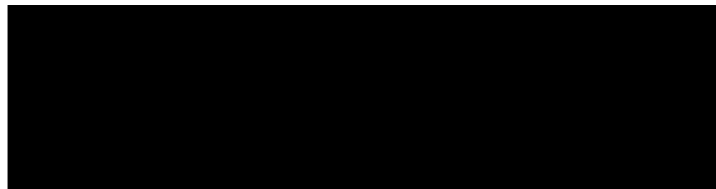
H) se nos proporcione copia certificada de convenio que celebre el ayuntamiento con el dif estatal a efectos de dar en comodato el predio indicado en el presente escrito.

I) se me proporcione copia certificada del convenio firmado entre H. ayuntamiento y la dependencia estatal denominada servicios médicos forenses (semefo) en el que en diversos medios de comunicación circula que se firmo.

Por lo expuesto, tomando como tesis que buena administración pública constituye un **derecho** fundamental de las personas, que se vincula e interrelaciona con otros, como los derechos a la información, a la transparencia, a la tutela judicial efectiva, de **petición** y prerrogativas de carácter prioritario; que no se está frente una facultad discrecional sino reglada; **y que en la especie se puede estar frente a alguna posible falta administrativa de servidores públicos**, atentamente le pedimos:

Primero.- Téngasenos requiriendo contestación por escrito, la cual deberá reunir requisitos de objetividad y subjetividad que ordena nuestro máximo Tribunal de Justicia en México.

Segundo.- Reconózcase la personalidad con la que nos apersonamos y admita a trámite la presente suplica que se hace valer, a la cual pedimos recaiga contestación a la brevedad.



Presidente de comité de vecinos.

Playas de Rosarito, Baja California a la fecha de su presentación.